

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

PROVEIDO DRVE-020-0506-2024

Del 05 de junio del 2024

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) REGIONAL DE VERAGUAS DEL MINISTERIO  
DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el promotor **AGROGANADERA SANTA TERESA S.A.**, debidamente inscrita en el Registro Público de la República de Panamá bajo el folio No. 757590 (S), con domicilio en Plaza Potenza, local#10, corregimiento de Santiago, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, cuyo representante legal es la señora **CORALIA GUIME DE GRAZIADEI**, mujer panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal 9-77-663, con residencia en la ciudad de Santiago, Corregimiento de Santiago, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (Es.I.A.), categoría I, denominado **“MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DISEÑO DE FUTURO RESIDENCIAL”**

Que, en virtud de lo antedicho, el día 31 de mayo del 2024, la promotora **AGROGANADERA SANTA TERESA, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), el Es.I.A., Categoría I, denominado **“MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DISEÑO DE FUTURO RESIDENCIAL”** ubicado en la comunidad de La Iguana, corregimiento de Los Algarrobos, Corregimiento de Santiago, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, República de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **EUCLIDES GAITÁN** y **ARIATNY ORTEGA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las resoluciones **No. DEIA-IRC-084-2021** y **No. IRC-040-2019** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Es.I.A., cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del citado decreto, modificado por el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 De 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Es.I.A.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Es.I.A de la sección de Evaluación de Impacto Ambiental fechado del 03 de junio del 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Es.I.A., Categoría I, denominado "**MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DISEÑO DE FUTURO RESIDENCIAL**" por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE LA REGIONAL DE VERAGUAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Es.I.A., categoría I, del proyecto denominado "**MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DISEÑO DE FUTURO RESIDENCIAL**" promovido por la promotora **AGROGANADERA SANTA TERESA, S.A.**, cuyo representante legal es la señora **CORALIA GUIME DE GRAZIADEI**, mujer panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal 9-77-663.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Es.I.A. correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 del 2000, Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 De 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Santiago, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,



Ing. JULIETA FERNÁNDEZ C.  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente - Veraguas